

Acuerdo de Suscriptor de Certificados Administrables para Sitios Seguros Múltiples Servidores de E-Sign

USTED DEBE LEER EL PRESENTE ACUERDO DE SUSCRIPTOR ("ACUERDO DE SUSCRIPTOR") ANTES DE SOLICITAR, ACEPTAR, O UTILIZAR UNA IDENTIFICACIÓN E-SIGN SSL O UNA IDENTIFICACIÓN PREMIUM SSL OFRECIDA POR E-Sign ("CERTIFICADO"). SI USTED NO ESTÁ DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DE ESTE ACUERDO DE SUSCRIPTOR, NO SOLICITE, ACEPTE NI UTILICE EL CERTIFICADO.

1. Definiciones.

"Autoridad de Certificación" o "CA" se refiere a una entidad autorizada para emitir, gestionar, revocar y renovar Certificados en la red VTN.

"Compromiso" Significará una pérdida, robo, divulgación, modificación, uso no autorizado, u otro compromiso de la seguridad de una Llave privada.

"Trabajo Derivado" tendrá el significado que se establece en la Sección 8.

"Dispositivo" significará una herramienta de gestión de red, tales como un balanceador de carga de servidor o un acelerador de SSL, que enrute datos electrónicos desde un punto a uno o múltiples dispositivos o servidores.

"Opción de Certificado con Licencia" la opción específica de otorgamiento de licencia en la pantalla de registro que permite a un Suscriptor utilizar un Certificado en un Dispositivo físico y obtener licencias de Certificado adicionales para cada uno de los servidores físicos que los Distintos dispositivos gestionan o donde las réplicas de los Certificados residan.

"Autoridad de Registro" o "RA" significará a un particular y/o entidad que ha recibido la aprobación de una CA para asistir a los Solicitantes de Certificados en la solicitud de Certificados y aprobar o rechazar Solicitudes de Certificados, revocar Certificados o renovarlos.

"Tercera Parte Confiada" significará un individuo u organización que actúa confiada en un certificado y/o a en una firma digital.

"Acuerdo de Terceras Partes Confiadas" significará un acuerdo utilizado por una Autoridad Certificadora en que se establecen los términos y condiciones bajo los cuales una persona u organización actúa como Parte Confiada, como por ejemplo el Acuerdo de Partes Confiadas de E-Sign que está publicado en <http://www.E-Sign.cl/repositorio/rpa/index.html>.

"Identificación Premium SSL" significará un Certificado de Organización de Clase 3 utilizado para dar soporte a sesiones SSL entre navegadores web y servidores web y/o Dispositivos que están encriptados utilizando una fuerte protección criptográfica consistente con las leyes a las exportaciones aplicables.

"Identificación SSL" un Certificado de Organización de Clase 3 utilizado para dar soporte a sesiones SSL entre navegadores web y servidores web.

"Secure Sockets Layer" ("SSL") significará un método estándar en la industria para proteger las comunicaciones Web desarrollado por Netscape Communications Corporation. El protocolo de seguridad SSL provee encriptación de datos, autenticación de servidores, integridad de mensajes y autenticación opcional de los clientes para una conexión con Control de Transmisión/Protocolo de Internet.

"CPS de E-Sign" significará la Normativa de Práctica de la Certificación (*Certification Practice Statement*) de E-Sign, modificada cada cierto tiempo, y que se puede encontrar en <http://www.e-sign.cl/repositorio/CPS/>.

"Derechos de Propiedad Intelectual de E-Sign" tendrá el significado que se establece en la Sección 8.

"VTN" significará la VeriSign Trust NetworkSM, una infraestructura de Llave publica global que concede Certificados tanto para aplicaciones fijas como inalámbricas.

2. Descripción del Certificado. Esta sección establece los términos y condiciones en relación a su solicitud ("Solicitud de Certificado") de Certificado y, si E-Sign y/o el RA acepta su Solicitud de Certificado, los términos y condiciones en relación con el uso que usted le dé al Certificado a ser emitido por E-Sign que lo identifica como "Suscriptor" de dicho Certificado. Un "Certificado" es un mensaje firmado digitalmente que contiene una Llave pública de un Suscriptor y la asocia con información autenticada por E-Sign o por una entidad autorizada por E-Sign. El Certificado otorgado conforme al presente Acuerdo se emite dentro de la red VTN por parte de E-Sign.

El Certificado que usted a solicitado a nombre de su organización es un Certificado de Organización de Clase 3 dentro de la VTN. Los Certificados de Organización de Clase 3 son emitidos para Servidores web y/o Dispositivos de modo que brinden autenticación, mensajes, software, e integridad de contenidos y firmas, y encriptación de confidencialidad. Los Certificados de Organización de Clase 3 garantizan la identidad del Suscriptor sobre la base de una confirmación de que la organización del Suscriptor efectivamente existe, que la organización ha autorizado la Solicitud de Certificado, y que la persona que envía la Solicitud de Certificado a nombre del Suscriptor fue autorizada para hacerlo. El Certificado garantiza además que el Suscriptor tiene derecho a utilizar el nombre de dominio que se enuncia en la Solicitud de Certificado, si es que efectivamente hay un nombre de dominio en dicha Solicitud de Certificado. Para obtener información más detallada acerca de los servicios de certificación de E-Sign's, sírvase consultar el CPS de E-Sign.

3. Procesamiento de Su Solicitud de Certificado. Una vez que el RA haya completado los procedimientos de autenticación requeridos para Certificado que usted ha adquirido, E-Sign procesará su Solicitud de Certificado. El RA Le notificará si su Solicitud de Certificado ha sido aprobada o rechazada. Si su Solicitud de Certificado es aprobada, E-Sign le emitirá un Certificado para su uso conforme al presente Acuerdo de Suscriptor. Su uso del Número de Identificación Personal (*Personal Identification Number*) ("PIN") otorgado por E-Sign para retirar el Certificado o de otra forma instalarlo o utilizar el Certificado será considerado como su aceptación del Certificado. Una vez que retire o instale su Certificado, usted deberá revisar la información contenida en el mismo antes de utilizarlo y notificar a E-Sign con la máxima brevedad posible la existencia de cualquier error. Una vez recibida dicha notificación, E-Sign podrá revocar su Certificado y emitir un Certificado corregido.

4. Restricciones de Uso. Se prohíbe a usted utilizar su Certificado (i) para o en nombre de cualquier otra organización; (ii) realizar operaciones de Llave pública o privada en relación con cualquier nombre de dominio y/o nombre de organización distinto de aquel que usted presentó en su Solicitud de Certificado; (iii) en más de un Dispositivo o servidor físico simultáneamente, salvo que usted haya adquirido la Opción de Certificado con Licencia; o (iv) para usos como equipos de control en circunstancias peligrosas o para usos que requieran de elementos protegidos contra fallas tales como la operación de instalaciones nucleares, navegación de aeronaves o sistemas de comunicaciones, sistemas de control de tráfico aéreo, o sistemas de control de armamentos, en los que una falla pudiera conducir directamente a la muerte, daños a las personas, o daños severos al medioambiente. Si usted está utilizando la Opción de Certificado con Licencia, usted reconoce y acepta que esta Opción puede traer como resultado mayores riesgos a la seguridad en su red y que E-Sign expresamente desconoce cualquier responsabilidad sobre violaciones a la seguridad que resulten de la distribución de una sola Llave en múltiples dispositivos. E-SING CONSIDERA QUE LA UTILIZACIÓN SIN LICENCIA DE UN CERTIFICADO EN UN DISPOSITIVO QUE RESIDE EN UN SERVIDOR O RED DE SERVIDORES CONSTITUYE PIRATERÍA INFORMÁTICA Y ACTUARÁ EN CONTRA DE AQUELLOS QUE LA COMETAN EMPLEANDO TODOS LOS MECANISMOS LEGALES QUE LA LEY PREVE. Si usted decide mostrar el Sello de Sitio Seguro (Secure Site Seal) de E-Sign (el "Sello"), usted deberá instalar y exhibir dicho Sello sólo conforme a lo establecido en el Acuerdo de Licencia para el Sello de Sitio Seguro (Secure Site Seal) (https://www.e-sign.cl/repositorio/sslicense_agree.html).

5. Revocación. Si usted descubre o tiene razones para creer que ha ocurrido un Compromiso de su Llave privada o los datos de activación que protegen a dicha Llave privada, o la información dentro del Certificado es incorrecta o ha cambiado, o si su registro del nombre de la organización y/o del nombre de dominio han cambiado, usted debe notificar de inmediato a E-Sign y solicitar la revocación del Certificado y deberá notificar a cualquier persona que usted pueda razonablemente esperar que confíe en o que preste servicios basándose en el Certificado o una firma digital verificable con referencia al Certificado. E-Sign mantiene el derecho a revocar su Certificado si usted ha instalado un Sello y deja de cumplir cualquiera de sus obligaciones conforme al Acuerdo de Licencia de Sello de Sitio Seguro o si de alguna otra forma deja de cumplir cualquier otra obligación relevante bajo los términos del presente Acuerdo de Suscriptor o si, a solo juicio de E-Sign, se determina que usted ha o puede haber comprometido la seguridad o integridad de la red VTN.

6. Obligaciones Tras la Revocación o Expiración. Tras la expiración o tras recibir una notificación de revocación de su Certificado, usted deberá retirar permanentemente su Certificado desde el servidor en el que se encuentra instalado y no lo utilizará para ningún propósito en lo sucesivo y, si usted ha instalado un Sello, deberá retirar dicho Sello.

7. Declaraciones y Garantías.

7.1 Declaraciones y Garantías de E-Sign. E-Sign declara y garantiza a usted que (i) no existe ningún error introducido por E-Sign en la su Información de su Certificado como resultado de la no utilización del debido cuidado por parte de E-Sign durante la creación del Certificado; (ii) su Certificado cumple en todos los aspectos relevantes con la CPS de E-Sign; y

(iii) Los servicios de revocación de E-Sign y el uso de un repositorio se ajustan a la CPS de E-Sign en todos los aspectos significativos.

7.2 Sus Declaraciones y Garantías. Usted declara y garantiza a E-Sign y a cualquier persona que confíe en su Certificado que (i) toda la información que usted brinda y todas las declaraciones que formula a E-Sign en su Solicitud de Certificado son exactas; (ii) ninguna Información del Certificado que usted entregó (incluyendo su dirección de correo electrónico) infringe los derechos de propiedad intelectual de ningún tercero; (iii) la Solicitud de Información del Certificado que usted proveyó (incluyendo su dirección de correo electrónico) no ha sido ni será utilizada para ningún propósito ilegal; (iv) usted ha sido (desde el momento de su creación) y seguirá siendo la única persona en posesión de su Llave privada y ninguna persona no autorizada ha tenido ni tendrá acceso a su Llave privada; (v) usted ha sido (desde el momento de su creación) y seguirá siendo la única persona en posesión de cualquier frase de comprobación, PIN, software, o mecanismo de hardware que proteja su Llave privada y que y ninguna persona no autorizada ha tenido ni tendrá acceso a la misma; (vi) usted utilizará su Certificado exclusivamente para propósitos autorizados y legales consistentes con el presente Acuerdo de Suscriptor; (vii) usted utilizará su Certificado como un Suscriptor usuario final y no como una Autoridad Certificadora que emite Certificados, listas de revocación de certificaciones, o de otra forma; (viii) toda firma digital creada utilizando su Llave privada es su firma digital, y el Certificado ha sido aceptado y está operativo (no expirado ni revocado) al momento de creación de la firma digital; (ix) usted manifiesta su aceptación del presente Acuerdo de Suscriptor como condición para obtener un Certificado; y (x) usted no monitoreará, interferirá ni alterará la ingeniería de la implementación técnica de la VTN, salvo si lo hace con el consentimiento previo en forma escrita por parte de E-Sign, y no comprometerá de otra forma intencionalmente la seguridad de la VTN. Usted declara y garantiza además que tiene suficiente información como para tomar una decisión informada en cuanto al alcance con el que desea confiar en la información de un certificado digital emitido dentro de la VTN, que usted es solamente responsable de decidir si confiar o no en dicha información, y que usted asumirá las consecuencias legales derivadas de dejar de cumplir cualquiera de sus obligaciones como Parte Confiada conforme al Acuerdo de Parte Confiada aplicable.

8. Propiedad. Salvo que se especifique lo contrario en el presente documento, todo derecho, título e interés respecto de (i) marcas comerciales registradas y no registradas, marcas de servicios y logotipos; (ii) patentes, solicitudes de patente e ideas patentables, invenciones y/o mejoras; (iii) secretos comerciales, información sobre las marcas y conocimientos; (iv) todas las divisiones, continuaciones, reediciones, actualizaciones y ampliaciones del presente documento que existan en este momento o que se realicen, editen u obtengan posteriormente; v) derechos de autor registrados y no registrados incluidos, entre otros, formularios, imágenes, presentaciones audiovisuales, textos, software y (vi) cualquier otra propiedad intelectual, derechos de propiedad u otros derechos relacionados con propiedades no tangibles que se utilicen, desarrollen, compilen, incorporen o ejerzan en relación con cualquiera de los servicios de E-Sign identificados en el presente documento ("Derechos de Propiedad Intelectual de E-Sign") son propiedad de E-Sign o sus otorgantes de licencias, y usted acepta no reclamar ningún interés ni la propiedad de ninguno de estos Derechos de Propiedad Intelectual de E-Sign. Usted admite que no se le ha transferido ningún título respecto de los Derechos de Propiedad Intelectual

de E-Sign y que no ha obtenido ningún derecho, expreso o implícito, en el servicio de E-Sign o sus otorgantes de licencias, salvo los derechos concedidos expresamente en el presente Acuerdo de Suscriptor. En la medida que usted cree Trabajos Derivados (trabajos que se basan en una o varias versiones de trabajos ya existentes como, por ejemplo, mejoras o modificaciones, revisiones, traducciones, resúmenes, compendios, ampliaciones, recopilaciones, compilaciones o cualquier otro método en el que se reestructuren, transformen o adapten trabajos ya existentes), dichos Trabajos Derivados serán propiedad de E-Sign y cualquier derecho, título e interés respecto de cada uno de esos Trabajos Derivados se le conferirá automáticamente a E-Sign. E-Sign no estará obligado a concederle ningún derecho sobre ninguno de tales Trabajos Derivados. Usted no podrá bajo prohibición, invertir la ingeniería, desensamblar o descompilar la propiedad intelectual de E-Sign o intentar obtener el código fuente de la propiedad intelectual de E-Sign. Usted tiene derecho a utilizar el Certificado bajo los términos y condiciones del presente Acuerdo de Suscriptor.

9. Modificaciones al Acuerdo de Suscriptor. Salvo que se establezca lo contrario en el presente Acuerdo de Suscriptor, usted acepta, durante la vigencia del presente Acuerdo de Suscriptor, que E-Sign podrá: (i) modificar los términos y condiciones del presente Acuerdo de Suscriptor; y/o (ii) cambiar parte de los servicios prestados conforme al presente Acuerdo de Suscriptor en cualquier momento. Cualesquiera de dichas modificaciones o cambios resultarán vinculantes y efectivas una vez transcurridos treinta (30) días corridos desde el momento en que el Acuerdo de Suscriptor modificado o el/los cambios en el servicio hayan sido comunicados en los sitios Web de E-Sign, o notificados a usted por correo electrónico o postal. Usted acepta revisar periódicamente los sitios Web de E-Sign, incluyendo la versión actual del presente Acuerdo de Suscriptor disponible en los sitios Web de E-Sign, para estar al tanto de cualquier cambio del tipo ya mencionado. Si usted no acepta cualquiera de los cambios al Acuerdo de Suscriptor, usted deberá poner término al presente Acuerdo de Suscriptor en cualquier momento mediante el envío de una notificación a E-Sign. Su notificación de término entrará en vigor al ser recibida y procesada su notificación por parte de E-Sign. Ningún pago de derechos que usted haya hecho es reembolsable si usted pone término al presente Acuerdo de Suscriptor. La continuación de la utilización de los servicios de E-Sign después de cualquier cambio al presente Acuerdo de Suscriptor o cambio en el/los servicio(s) significa que usted está de acuerdo en obedecer y regirse por cualquiera de dichos cambios o modificaciones. E-Sign no quedará obligada ni usted deberá fiarse de ninguna declaración hecha por (i) algún agente, representante o empleado de ningún tercero que usted pueda utilizar para solicitar los servicios de E-Sign, ni (ii) información publicada en nuestro sitio Web con características de información general. Ningún empleado, contratista, agente o representante de E-Sign está autorizado a alterar o corregir los términos y condiciones del presente Acuerdo de Suscriptor.

10. Privacidad. Usted acuerda que E-Sign podrá incorporar en su Certificado cierta información que usted suministró para incluir en el mismo. Usted también acuerda que E-Sign puede publicar su Certificado y la información respecto de su situación en el repositorio de información de Certificados de E-Sign y hacer que esta información esté disponible para otros repositorios. Usted toma conocimiento y acepta además que E-Sign podrá transmitir la información que usted suministre a VeriSign, Inc., una sociedad de los Estados Unidos dentro de la VTN para el procesamiento de su Certificado.

11. Renuncia de Garantías. USTED ACUERDA QUE SU UTILIZACIÓN DEL/DE LOS SERVICIO(S) DE E-SIGN ES REALIZADA EXCLUSIVAMENTE BAJO SU PROPIA RESPONSABILIDAD Y RIESGO. USTED ACEPTA QUE TALES SERVICIOS SE PROPORCIONAN "TAL COMO SON" Y EN FUNCIÓN DE LA DISPONIBILIDAD, SALVO QUE SE ESPECIFIQUE LO CONTRARIO EN EL PRESENTE ACUERDO DE SUSCRIPTOR. E-SIGN RENUNCIA EXPRESAMENTE TODA GARANTÍA DE CUALQUIER TIPO, YA SEA EXPRESA O IMPLÍCITA, INCLUIDAS, ENTRE OTRAS, LAS GARANTÍAS IMPLÍCITAS DE COMERCIALIZACIÓN, ADECUACIÓN A UN FIN CONCRETO Y DE NO INCUMPLIMIENTO. A EXCEPCIÓN DE LAS GARANTÍAS ESPECIFICADAS EN LA SECCIÓN 7, E-SIGN NO GARANTIZA QUE EL SERVICIO SE VAYA A AJUSTAR A SUS REQUISITOS NI QUE EL SERVICIO SEA SEGURO Y OPORTUNO O QUE VAYA A ESTAR LIBRE DE ERRORES E INTERRUPCIONES; TAMPOCO OFRECE GARANTÍA ALGUNA RESPECTO DE LOS RESULTADOS QUE SE VAYAN A OBTENER DEL USO DEL SERVICIO NI RESPECTO DE LA PRECISIÓN O FIABILIDAD DE NINGUNO DE LOS DATOS QUE SE OBTENGAN A TRAVÉS DEL SERVICIO DE E-SIGN. USTED COMPRENDE Y ACEPTA QUE LOS MATERIALES Y/O DATOS QUE SE DESCARGUEN U OBTENGAN DE CUALQUIER OTRO MODO MEDIANTE EL USO DE LOS SERVICIOS DE E-SIGN SERÁN SÓLO Y EXCLUSIVAMENTE RESPONSABILIDAD SUYA. EL ASESORAMIENTO Y LA INFORMACIÓN QUE USTED RECIBA, YA SEA DE FORMA ORAL O ESCRITA, DE E-SIGN O A TRAVÉS DE LOS SERVICIOS DE E-SIGN NUNCA SE CONSTITUIRÁ EN GARANTÍA DE NINGÚN TIPO A MENOS QUE ASÍ SE ESPECIFIQUE EXPRESAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO. EN LA MEDIDA QUE LAS JURISDICCIONES NO PERMITAN LA EXCLUSIÓN DE CIERTAS GARANTÍAS, ALGUNAS DE LAS EXCLUSIONES ANTES CITADAS PUEDEN NO SE APLICABLES A USTED. E-SIGN NO ES RESPONSABLE DE Y NO TENDRÁ RESPONSABILIDAD RESPECTO DE NINGÚN PRODUCTO Y/O SERVICIO ADQUIRIDO POR USTED DE UN TERCERO.

12. Indemnización. Usted acepta indemnizar, defender y eximir de responsabilidad a E-Sign y a todos sus contratistas, representantes, empleados, ejecutivos, directores, accionistas, miembros asociados y cesionarios frente a todo tipo de responsabilidad, reclamaciones, daños, costes y gastos, incluidos los gastos y honorarios de abogados, de terceros que se deriven o estén relacionados con (i) el presente Acuerdo de Suscriptor o el incumplimiento de las garantías, aseveraciones y obligaciones conforme al presente Acuerdo de Suscriptor, (ii) falsedades o la tergiversación de los hechos expresados en la Solicitud de Certificado por parte suya, (iii) cualquier infracción de la propiedad intelectual y otros derechos de la propiedad de una tercera persona o entidad, (iv) la omisión de un hecho sustancial en las Solicitudes de Certificado si tal omisión o tergiversación es consecuencia de negligencia o de la intención de engañar a cualquiera de las partes, o (v) el incumplimiento de la obligación de proteger la Llave privada, de utilizar un sistema de confianza y de tomar las precauciones necesarias para evitar perjuicios, la pérdida, la revelación, la modificación o el uso no autorizado de la Llave privada según los términos del presente Acuerdo de Suscriptor. Cuando E-Sign se vea amenazada por una demanda o sea demandada por un tercero, podrá buscar garantías escritas de parte de usted en relación a su promesa de indemnizar a E-Sign, su incumplimiento de la obligación de proporcionar tales garantías facultarán a E-Sign a considerar que el presente Acuerdo de Suscriptor ha sido objeto de incumplimiento sustancial. E-Sign tendrá el derecho a participar en cualquier defensa por parte de usted ante cualquier demanda que un tercero interponga y que se derive de la utilización por parte suya de cualquiera de los servicios de E-Sign, con abogados de elección de E-Sign a su propio costo. Será responsabilidad suya defender a E-Sign frente a cualquier demanda, debiendo contar con el

consentimiento por escrito de E-Sign antes de llegar a cualquier avenimiento. Los términos de la presente Sección 12 no pierden vigencia una vez se haya terminado o cancelado el presente Acuerdo de Suscriptor. Como Parte Confiada, usted acuerda además liberar, indemnizar, defender y mantener a E-Sign y a cualquiera de sus contratistas, agentes, empleados, ejecutivos, directores, accionistas, filiales y cesionarios libres de toda responsabilidad, reclamación, perjuicio, costas y gastos, incluidos los gastos y honorarios razonables de abogados, de terceros que se deriven o estén relacionados con (i) su incumplimiento de las obligaciones como Parte Confiada conforme a lo establecido en el respectivo Acuerdo de Parte Confiada; (ii) su confianza en un certificado que no sea razonable ante las circunstancias; o (iii) su omisión de verificar la situación de dicho certificado para determinar si el Certificado ha expirado o ha sido revocado.

13. Limitación de Responsabilidad. ESTA SECCIÓN SE APLICA A LA RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL (INCLUIDO EL INCUMPLIMIENTO DE LAS GARANTÍAS), RESPONSABILIDAD CIVIL (INCLUIDAS LA RESPONSABILIDAD POR NEGLIGENCIA Y/O NO CULPOSA), ASÍ COMO OTROS TIPOS DE RECLAMACIONES DE ORIGEN LEGAL O DE EQUIDAD. SI USTED INICIA UNA RECLAMACIÓN, ACCIÓN, PLEITO, ARBITRAJE U OTRO TIPO DE PROCEDIMIENTO DISTINTO DE UNA SOLICITUD DE PAGO BAJO EL PLAN DE PROTECCIÓN DE NETSURE EN RELACIÓN A LOS SERVICIOS PRESTADOS CONFORME AL PRESENTE ACUERDO DE SUScriptor, Y EN LA MEDIDA QUE LO PERMITA LA LEY APLICABLE, LA RESPONSABILIDAD TOTAL DE E-SIGN POR DAÑOS SOSTENIDA POR USTED Y CUALQUIER TERCERO POR CUALQUIER USO O CONFIANZA EN UN CERTIFICADO SE LIMITARÁ DE MANERA GLOBAL A US \$100.000,00. LAS LIMITACIONES A LA RESPONSABILIDAD ESTABLECIDAS EN ESTA SECCIÓN SERÁN LAS MISMAS INDEPENDIENTEMENTE DEL NÚMERO DE FIRMAS DIGITALES, TRANSACCIONES O RECLAMACIONES RELACIONADAS CON DICHO CERTIFICADO. E-SIGN NO TENDRÁ OBLIGACIÓN DE PAGAR UN IMPORTE SUPERIOR A LA LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD TOTAL CORRESPONDIENTE A CADA CERTIFICADO.

14. Fuerza Mayor. Salvo en lo previsto sobre las obligaciones de indemnización y pago, no se considerará que las partes han infringido las disposiciones del presente documento; ninguna de las partes responderá ante la otra por el cese, la interrupción o la demora en el cumplimiento de sus respectivas obligaciones a causa de terremotos, inundaciones, incendios, tormentas, desastres naturales, caso fortuito, guerra, conflicto armado, actos terroristas, huelgas, paros laborales, boicot u otra causa de imposible previsión y control, siempre y cuando la parte que alega esta Sección 14 (i) haya notificado, en el plazo más breve posible y por escrito, a la otra parte esta circunstancia y, en cualquier caso, en menos de cinco (5) días tras el descubrimiento de la misma y (ii) tome todas las medidas necesarias y actúe de la forma más diligente posible en tales circunstancias para reducir los efectos de la fuerza mayor sobre la que se fundamenta la notificación; sin embargo, si la circunstancia de fuerza mayor prevista en esta Sección 14 se extiende durante un período superior a treinta (30) días en total, la otra parte podrá dar por terminado el presente Acuerdo de Suscriptor.

15. Exportación. Usted reconoce y acepta que no importará, exportará ni reexportará, de forma directa o indirecta, ninguna mercancía, incluido su Certificado, a ningún país en contra de las leyes y normas de cualquiera de las jurisdicciones correspondientes. Esta restricción incluye de forma expresa, aunque no únicamente, las normas de exportación de los Estados Unidos de América ("Estados Unidos") y Chile. En concreto, usted no descargará ni exportará ni reexportará ningún

Certificado desde o hacia (i) ningún ciudadano o residente en) Cuba, Irán, Irak, Libia, Sudán, Corea del Norte o Siria ni a ningún otro país en el que dicho uso esté prohibido de acuerdo con las normas de exportación de Estados Unidos o Chile, o (ii) a ninguna persona incluida en la Lista de Ciudadanos Especialmente Designados del Departamento del Tesoro de Estados Unidos o en la Tabla de Órdenes de Denegación del Departamento de Comercio de Estados Unidos. Usted acepta lo establecido previamente y, asimismo, declara y garantiza que usted no se encuentra en, bajo el control de, o es ciudadano ni residente de ninguno de estos países ni aparece nombrado en listas de ese tipo. Nota: E-Sign no podrá verificar el cumplimiento de las obligaciones del cliente establecidas en las letras i) y ii) anteriores.

16. Divisibilidad. Usted acepta que los términos del presente Acuerdo de Suscriptor son divisibles. En el caso de que se declare la invalidez de cualquiera de los términos o disposiciones o su ejecución resulte imposible, en parte o en la totalidad, dicho término o disposición no afectará al resto del presente Acuerdo de Suscriptor; el presente Acuerdo de Suscriptor se considerará modificado en la medida de las necesidades para hacer que el presente Acuerdo de Suscriptor sea aplicable, válido y, en la máxima medida de lo posible sea consistente con la ley aplicable, consistente con las intenciones originales de las partes; y el resto de los términos y disposiciones seguirán en pleno vigor y continuarán produciendo efectos.

17. Ley Imperante. Las partes acuerdan que cualquier conflicto que pueda surgir con respecto a los servicios previstos en el presente Acuerdo de Suscriptor deberá regularse e interpretarse, en todos los aspectos, de acuerdo con las leyes de Chile, excluyendo sus reglas de conflicto de leyes. Las partes acuerdan que la Convención de las Naciones Unidas sobre contratos de compraventa internacional de bienes no se aplicará al presente Acuerdo de Suscriptor.

18. Resolución de Conflictos. Dentro de los límites permitidos por ley, antes de que usted se acoja a cualquier mecanismo de resolución de conflictos con respecto a un conflicto que surja relacionado con el presente Acuerdo de Suscriptor, usted deberá notificar a E-Sign y a cualquier otra parte implicada en el conflicto la intención de solicitar una resolución de conflicto. Si el conflicto no se resuelve transcurridos sesenta (60) días después de la primera notificación, entonces una de las partes podrá proceder de acuerdo con lo siguiente:

Cualquier dificultad o controversia que se produzca entre los contratantes respecto de la aplicación, interpretación, duración, validez o ejecución de este contrato o cualquier otro motivo será sometida a Mediación, conforme al Reglamento Procesal de Mediación vigente del Centro de Arbitraje y Mediación de Santiago.

En caso de que la Mediación no prospere, la dificultad o controversia se resolverá mediante Arbitraje con arreglo al Reglamento Procesal de Arbitraje del mismo Centro que se encuentre vigente a esta fecha.

Las partes confieren poder especial irrevocable a la Cámara de Comercio de Santiago A.G., para que, a solicitud escrita de cualquiera de ellas, designe al árbitro arbitrador de entre los integrantes del cuerpo arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación de Santiago.

En contra de las resoluciones del arbitrador no procederá recurso alguno, por lo que renunciamos expresamente a ellos. El árbitro queda especialmente facultado para resolver todo asunto relacionado con su competencia y/o jurisdicción.

19. No Transferencia. Salvo que esté expresamente previsto lo contrario en el presente instrumento, ninguno de sus derechos conforme al presente Acuerdo se

podrá ceder ni transferir. Cualquier intento de algún acreedor suyo de obtener una participación sobre sus derechos conforme al presente Acuerdo, ya sea mediante embargo, confiscación, retención u otra forma, convierte al presente Acuerdo en anulable a exclusiva opción de E-Sign.

20. Notificaciones. Usted enviará toda notificación, demanda o solicitud a E-Sign respecto del presente Acuerdo de Suscriptor en forma escrita a: E-Sign, [Av. Andrés Bello 2777, of. 1503, Las Condes, Santiago.

21. Acuerdo Total. El presente Acuerdo de Suscriptor constituye el entendimiento y el acuerdo íntegro entre E-Sign y usted respecto de las transacciones contempladas, y reemplaza a toda declaración, entendimiento, acuerdo o comunicación previa o contemporánea oral o escrita entre E-Sign y usted relacionados con la materia del presente instrumento. Ninguna de las partes se confía de las garantías, declaraciones, aseveraciones o inducciones no expresamente establecidas en este instrumento. Los encabezados de cada sección se insertan sólo para comodidad de referencia y no se ha pretendido que sean parte ni que afecten el significado presente Acuerdo de Suscriptor.